REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 1042 **DE 2022**

(17 JUN 2022)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada PSA-UNP-066-2022"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4065 de 2011 y la Resolución 1542 del 9 de diciembre de 2020

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante convocatoria pública la Unidad Nacional de Protección dio inicio al proceso de Selección Abreviada No. **PSA-UNP-066-2022,** cuyo objeto corresponde a *"REALIZAR LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CAPACITACIONES PARA EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA UNP."*, el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la UNP y fue aprobado en el Comité de Contratación de la entidad.

Que de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, el día 06 de junio de 2022, la Unidad Nacional de Protección publicó en Secop II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los demás anexos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-066-2022. La documentación referida se puede consultar en el siguiente Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2968237&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que la UNP cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($237.008.333),** Incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar; respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 15922 del 16 de marzo de 2022 con Rubro Presupuestal No. A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN COMUNICACIONES.

Que como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015.

Que en el presente proceso se recibieron cinco (05) solicitudes de Mipymes colombianas, relacionadas a continuación: HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S. identificada con Nit. 901121717-1, MICROWAVE TELECOMUNICACIONES SAS identificada con Nit. 900.799.612-1, KGV SERVICIOS S.A.S. identificada con Nit. 900411046-7, TRUST & LEGAL S A S identificada con Nit .900.808.540-1 y FORSECURITY SAS identificada con Nit. 900.533.926-7.

Que por lo anterior, el presente proceso se limitará a MIPYMES, en atención al cumplimiento de lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que dentro del término de publicidad de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se atendieron a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 1 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5 "*La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección*"

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-066-2022, cuyo objeto es *"REALIZAR LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CAPACITACIONES PARA EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA UNP."*

Artículo 2°: La apertura y cierre del proceso de selección se llevará a cabo de conformidad con las fechas señaladas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del documento que contiene la respuesta de la entidad sobre las observaciones presentadas, Resolución de Apertura y pliego de condiciones definitivo	17 de junio de 2022	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para efectuar manifestación de Interés	Hasta el 22 de junio de 2022 a las 4:00 pm	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo	22 de Junio de 2022 a las 5:00 p.m	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo máximo para expedir respuestas a aclaraciones y adendas	29 de Junio de 2022 a las 7:00 p.m	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Lugar y fecha límite de cierre y/o presentación de las ofertas.	01 de julio a las 02:00 p.m.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Del 01 al 07 de Julio de 2022	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación de los informes de evaluación de ofertas	07 de julio de 2022	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Formulación de observaciones frente a las evaluaciones por parte de los proponentes	07 al 12 de julio de 2022 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo límite para subsanar documentos	Hasta el 12 de julio de 2022 a las 5:00 p.m	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	13 de julio de 2022	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para la celebración del contrato	Dentro del día (1) hábil siguiente a la adjudicación del contrato	
Plazo para la expedición del registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato	
Plazo para la entrega del mecanismo de cobertura del riesgo del contrato	Dentro del día (1) siguiente a la suscripción del contrato	

Artículo 3º: La Unidad Nacional de Protección con el fin de atender la ejecución del presente proceso de selección, cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($237.008.333),** Incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar; respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 15922 del 16 de marzo de 2022 con Rubro Presupuestal No. A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN COMUNICACIONES.

Artículo 4º: Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en la plataforma –SECOP II- Portal de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 5º: Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 6: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 JUN 2022

SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR
Secretaria General – Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alida Andrea Calderón Ospina / Roberto Carlos Mestre Herrera		16/06/2022
Revisó	Martha Margarita Salazar A. / Ana Lucia Osorio Sepulveda		16/06/2022
Aprobó	Sandra Patricia Borraez De Escobar		16/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			